Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de noviembre de 2021

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Juan Andrés Jiménez.
Accionada	Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S Savia Salud EPS Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia-SSSA.
Radicado	2016-572
Auto Sustanciación	01112
Asunto	Traslado escrito de cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Amparo de Jesús Jiménez en calidad de agente oficiosa del señor Juan Andrés Jiménez quien se identifica con la C.C. 1.128.388.491 en contra de Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S, Savia Salud EPS y Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia-SSSA. Se pone en conocimiento a la antes citada, respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado, el día 4 de noviembre de 2021, a través del cual se informa que una vez revisado su sistema, no se evidencian soportes adjuntos de la orden medica ni de la historia clínica del accionante, por lo anterior, se requiere a la accionante para que allegue al despacho constancia de radicación de dichos documentos ante la Entidad accionada, concediéndole el término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación del presente auto, so pena de dársele archivo al incidente.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

LR